



*Universidad de Buenos Aires*

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N° 028/16  
Buenos Aires, 30 de mayo de 2016  
Expediente CUDAP N° 92478/2015  
Procedimiento: Licitación Pública N° 04/16

#### D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) El Arq. Eduardo Cajide, Secretario de Planificación de Infraestructura.
- b) El Sr. Luis Orza, Vicerrector de la Escuela Técnica Lugano.
- c) El Sr. Andrés Hugo Balado, representante de los padres de la Escuela Técnica.

#### II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Educación Media, siendo el objeto: **“Adquisición de equipamiento escolar, destinado a la Escuela Técnica Lugano, sita en Av. Fernandez de la Cruz 5300 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**.

#### III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

#### IV)- OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 774, los siguientes oferentes:

- |                            |                   |
|----------------------------|-------------------|
| 1) Educando S.R.L.....     | \$ 1.600.456,00.- |
| 2) Raúl E. Mónaco S.A..... | \$ 3.490.367,00.- |
| 3) Tamecas S.R.L.....      | \$ 1.225.804,00.- |

#### V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Educando S.R.L.**, **Raúl E. Mónaco S.A.** y **Tamecas S.R.L.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado, habiéndose además, constatado esta circunstancia en el registro de la Oficina Nacional de Contrataciones.

#### VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Educando S.R.L.**, **Raúl E. Mónaco S.A.** y **Tamecas S.R.L.**, han presentado correctamente la garantía de oferta y han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires  
VII)- ANTECEDENTES.-

Las empresas **Educando S.R.L.** para el renglón N° 1, **Raúl E. Mónaco S.A.** para los renglones N° 1 a N° 3 y **Tamecas S.R.L.** para el renglón N° 1 han acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Corresponde señalar que se ha decidido desistir de la adquisición del Renglón N°1, toda vez que la mesa grupal ofertada para el Item N°1 por los 3 oferentes no resulta compatible por su largo con la dimensión de las aulas de destino. Si bien las medidas de las mesas cotizadas coinciden con lo solicitado en las especificaciones técnicas que rigieron el presente llamado, recién hace diez días, al efectuar la visita a la obra que se encuentra en su etapa de finalización se pudo comprobar, con las autoridades de la Escuela, que resultaban demasiado grandes respecto a la capacidad de las aulas y talleres. Es debido a esta circunstancia que, al no poder adjudicarse parcialmente el renglón y con el objeto de que lo adquirido sea efectivamente lo que precisa la escuela destinataria, se desiste de la adquisición de los bienes ofertados en el Renglón N°1.

Conforme lo analizado se declara el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/ Empresa	EDUCANDO S.R.L.	Raúl Mónaco S.A.	Tamecas S.R.L.
1	Desistido	Desistido	Desistido
2	No Cotiza	1°	No Cotiza
3	No Cotiza	1°	No Cotiza

### VIII) – EVALUACIÓN:

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESISTIR** de la adquisición del Renglón N°1, toda vez que la mesa grupal ofertada para el Item N°1 por los 3 oferentes no resulta compatible por su largo con la dimensión de las aulas de destino.
- 3) **ADJUDICAR por única oferta presentada** los renglones N° 2 y N° 3 que se ajustan técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

#### Raúl E. Mónaco S.A.:

##### Renglón N° 2:

Item N° 1.....	\$ 34.680,00.-
Item N° 2.....	\$ 55.152,00.-
Item N° 3.....	\$ 127.100,00.-
Item N° 4.....	\$ 3.080,00.-
Item N° 5.....	\$ 10.650,00.-
Item N° 6.....	\$ 159.600,00.-
Item N° 7.....	\$ 5.440,00.-
Item N° 8.....	\$ 3.560,00.-
Item N° 9.....	\$ 69.440,00.-
Item N° 10.....	\$ 94.150,00.-



*Universidad de Buenos Aires*

Item N° 11.....	\$ 71.280,00.-
Item N° 12.....	\$ 68.760,00.-
Item N° 13.....	\$ 16.920,00.-
Item N° 14.....	\$ 129.200,00.-

**Renglón N°3:**

Item N° 1.....	\$ 220.170,00.-
Item N° 2.....	\$ 101.010,00.-
Item N° 3.....	\$ 70.040,00.-
Item N° 4.....	\$ 123.120,00.-
Item N° 5.....	\$ 41.500,00.-
Item N° 6.....	\$ 62.500,00.-
Item N° 7.....	\$ 50.000,00.-
Item N° 8.....	\$ 9.515,00.-
Item N° 9.....	\$ 264.600,00.-
Item N° 10.....	\$ 12.360,00.-

Importe Total Preadjudicado.....\$ 1.803.827,00.-

SON PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE.-

COMISIÓN EVALUADORA.

Arq. EDUARDO CAJIDE

Lic. ALUIS ALBERTO ORZA

Sr. ANDRES HUGO BALADOC